

BASES DE LA BECA FAISS-CV 2016

1. El objetivo de la beca, dotada con 800 Euros financiados por Ferrer, es fomentar la investigación sobre la actividad de la Inspección de Servicios Sanitarios en la Comunidad Valenciana.
2. Podrá aspirar a la beca cualquier persona con independencia de su nacionalidad y titulación.
3. Las personas interesadas deberán presentar su solicitud junto con una breve memoria del proyecto de investigación que exprese claramente los objetivos, metodología, bibliografía y plazo de realización. Las memorias deberán presentarse impresas con interlineado de 1,5 espacios y a doble cara, con una extensión máxima de 6 páginas.
4. Las memorias de los proyectos de investigación deben enviarse antes del 29 de febrero de 2016 a la sede de la FAISS-CV, Avda. de la Plata nº 34, Valencia 46013. Se presentarán en sobre cerrado rotulado con "Beca FAISS-CV" y un lema que no haga referencia al autor. El sobre contendrá otro rotulado con el título del proyecto y el lema, sin ningún dato que permita identificar a los autores. Dentro de este segundo sobre, que se presentará cerrado, debe haber una hoja con el lema, título del proyecto, nombre y curriculum vitae breve (máximo 2 páginas) del autor (si el proyecto va a ser realizado por un grupo debe incluirse la composición del mismo y el curriculum vitae del investigador principal) así como la dirección postal y electrónica y número de teléfono del primer firmante. Para que los autores permanezcan anónimos es preceptivo que los trabajos se presenten por correo certificado o mensajería.
5. Los proyectos presentados serán valorados por un jurado nombrado por la junta directiva de la FAISS-CV y que estará constituido por el Presidente y Secretaria del mismo y al menos tres profesionales de la inspección cualificados.
6. En la valoración de los trabajos se tendrá en cuenta además de que se ajustan a las bases de la beca, su correcta presentación, contenido y originalidad. Si el jurado considera que los proyectos no reúnen calidad suficiente, la beca podrá quedar desierta. El fallo del jurado será inapelable.
7. La decisión del jurado se recogerá en un acta que se entregará a la junta directiva de la FAISS-CV, la cual procederá a la apertura de los sobres que contengan la identificación y comunicará a los autores la concesión de la beca. El resultado se comunicará al autor o autores que deberán exponer su trabajo en la sesión científica que tendrá lugar con la VII Jornada de Inspección de Servicios Sanitarios a realizar en Valencia.
8. El importe de la beca se entregará en tres plazos. El primer plazo correspondiente al 25% del total de la beca se entregará tras la concesión de la misma. Otro 25% se entregará tras la presentación de una memoria escrita con los primeros resultados, lo que deberá hacerse antes del 31 de julio de 2016. El trabajo deberá estar finalizado y la memoria final presentada antes del 20 de octubre de 2016. Si se han cumplido las condiciones estipuladas se entregará al primer firmante en la VII jornada de Inspección de Servicios Sanitarios el resto del importe de la beca (50%). Cada uno de los componentes del equipo investigador recibirá un documento acreditativo de haber obtenido la Beca.
9. El trabajo premiado quedará en propiedad de la FAISS-CV que podrá publicarlo o autorizar a los autores su publicación siempre que conste el premio recibido.
10. Los autores de los proyectos no premiados no serán avisados del resultado del jurado porque permanecen anónimos, pero hasta el 30 de junio de 2016 podrán retirar en la sede de la FAISS-CV sus proyectos, previa presentación del resguardo de envío. Las memorias no retiradas serán destruidas.